



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 25 Abr 2017

DECRETO EXENTO N° 2537/

VISTOS:

- 1).- Transacción de fecha 04 de Abril de 2017 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Daniel Meza Bustamante.-
- 2).- Decreto Exento N° 2105 de fecha 05 de Abril de 2017, que aprueba la transacción suscrita con fecha 04 de Abril de 2017.-
- 3).- Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de Enero de 2017, que nombra Alcalde Subrogante.-
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1).- Que con fecha 04 de Abril de 2017 se suscribió transacción entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Daniel Meza Bustamante por accidente de bien mueble en bien nacional de uso público, por un monto de \$297.280.-
- 2).- Que mediante Decreto Exento N° 2105 de fecha 05 de Abril de 2017, se aprueba la transacción antes señalada.-
- 3).- Que con fecha 24 de Abril de 2017 se firmó modificación de Transacción en donde las partes de mutuo acuerdo, modificaron el párrafo segundo de la cláusula primera del contrato de fecha 04 de Abril de 2017, en el sentido de eliminar todo el párrafo segundo de la cláusula primera y reemplazarla por lo que sigue "El monto total de la presente transacción y que acuerdan fijar las partes, a fin de precaver un litigio eventual, es la suma de \$297.280".-

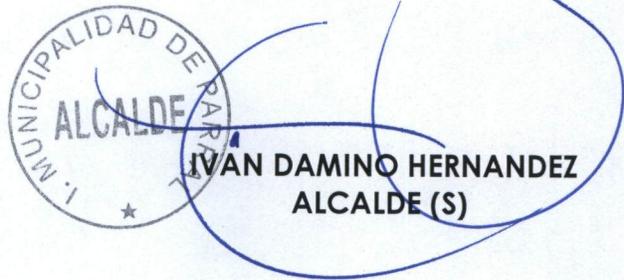
DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la modificación de transacción suscrita con fecha 24 de Abril de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Daniel Meza Bustamante, la que se entiende formar parte del presente decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable la transacción suscrita con fecha 04 de Abril de 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S)


IDH/ARC/ECH/msm.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Interesado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISOS CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

MODIFICACIÓN DE TRANSACCIÓN

En Parral, República de Chile, a 24 de Abril 2017, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.604.200-4, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Dieciocho N° 720, de esta Ciudad y Comuna de Parral; y por la otra parte, don **DANIEL ANTONIO MEZA BUSTAMANTE**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.567.075-1, Taxista, domiciliado en Cuatro Sur N° 276 de esta Ciudad y Comuna de Parral; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERA: Con fecha 04 de Abril de 2017, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, y don **DANIEL ANTONIO MEZA BUSTAMANTE** suscribieron transacción por accidente en bien mueble en bien nacional de uso público, por un monto de \$297.280

SEGUNDA: En este acto y por el presente instrumento, las partes de mutuo acuerdo, vienen en modificar el párrafo segundo de la clausula primera del contrato de fecha 04 de Abril de 2017, en el sentido de eliminar todo el párrafo segundo de la clausula primera y reemplazarla por lo que sigue "El monto total de la presente transacción y que acuerdan fijar las partes, a fin de precaver un litigio eventual, es la suma de \$297.280".-

TERCERA: En lo demás se mantiene inalterable las cláusulas del contrato suscrito con fecha 04 de Abril de 2017, teniéndose la presente modificación como parte integrante de éstos para todos los efectos legales.-

CUARTA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la comuna de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

QUINTA: La personería de doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de

Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06 de Diciembre del año 2016; documento que no se inserta a petición expresa de los comparecientes, por ser conocido de ellas.-

SEXTA: Como aprobación del presente contrato, las partes firman tres (3) ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder de don Daniel Antonio Meza Bustamante.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

FUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su **Alcaldesa** doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**

C.N.I. N° 10.604.200-4




DANIEL ANTONIO MEZA BUSTAMANTE
C.N.I. N° 11.567.075-1